

## MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA

**13254** *RESOLUCIÓN de 3 de julio de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo correspondiente al recurso contencioso administrativo 1/28/2006, interpuesto ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Supremo, Sección Cuarta, y se emplaza a los interesados en el mismo.*

A tenor de lo dispuesto en el artículo 48 de la Ley 29/1998 de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, BOE de 14 de julio de 1998, y en cumplimiento de lo solicitado por el Tribunal Supremo, Sala de lo Contencioso Administrativo, Sección Cuarta, se acuerda la remisión del expediente administrativo 297/2006 correspondiente al recurso contencioso administrativo en el encabezamiento citado, interpuesto por Doña María Jesús Ordóñez Álvarez y otros, contra el Real Decreto 450/2005, de 22 de abril, sobre especialidades de Enfermería.

Asimismo, a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la citada Ley, se emplaza a todas aquellas personas físicas y jurídicas a cuyo favor hubieren derivado o derivasen derechos de la resolución impugnada y a quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de la misma, para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala en el plazo de nueve días, siguientes a la notificación o, en su caso, publicación de la presente resolución.

Madrid, 3 de julio de 2006.—El Secretario General Técnico del Ministerio de la Presidencia, Diego Chacón Ortíz.

contar desde su notificación o, en su caso, publicación, de acuerdo con lo previsto en los artículos 9 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa; pudiendo también potestativamente y con carácter previo, recurso administrativo de reposición, en el plazo de un mes, ante el mismo órgano que lo dictó (artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre).

Madrid, 6 de julio de 2006.—El Director del Instituto Nacional de Administración Pública, Francisco Ramos Fernández-Torrecilla.

### ANEXO I

#### Entidades promotoras y cuantías de las ayudas concedidas

##### Promotores

Planes Interadministrativos	Total euros
Comunidad Autónoma de Andalucía .....	489.328,00
Comunidad Autónoma de Cantabria .....	66.070,00
Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha .....	93.000,00
Comunidad Autónoma de Castilla y León .....	180.300,00
Comunidad Autónoma de Extremadura .....	31.500,00
Comunidad Autónoma de Galicia .....	99.800,00
Comunidad Autónoma de La Rioja .....	32.026,35
Comunidad Autónoma de Madrid .....	160.448,00
Comunidad Autónoma de la Región de Murcia .....	135.803,46
Comunidad Foral de Navarra .....	76.520,00
M.º de Administraciones Públicas (Dirección General de la Función Pública) .....	37.395,00
<b>Totales .....</b>	<b>1.402.190,81</b>

## MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

**13255** *RESOLUCIÓN de 6 de julio de 2006, del Instituto Nacional de Administración Pública, por la que se se resuelve parcialmente la concesión de ayudas a planes de formación interadministrativos en el marco del IV Acuerdo de Formación Continua en las Administraciones Públicas.*

Mediante Orden de 12 de enero de 2006 («Boletín Oficial del Estado del 26»), del Ministerio de Administraciones Públicas, se aprueban las bases reguladoras de la concesión de ayudas para el desarrollo de los planes de formación en el marco del Cuarto Acuerdo de Formación Continua en las Administraciones Públicas de 21 de septiembre de 2005 (en adelante IV AFCAP), estableciéndose en el artículo Quinto la regulación de los planes de formación interadministrativos entre los promotores contemplados en el artículo 4 del IV AFCAP.

De conformidad con lo previsto en el artículo Segundo de la Orden de 12 de enero de 2006 citada, el Instituto Nacional de Administración Pública efectuó la convocatoria de concesión de ayudas en el marco del IV AFCAP para 2006, mediante Resolución de 17 de marzo de 2006 («Boletín Oficial del Estado» del 30 de marzo de 2006).

El procedimiento ha sido instruido de acuerdo con lo previsto en los artículos 3 y siguientes de la Resolución de 17 de marzo de 2006, del Instituto Nacional de Administración Pública, correspondiendo a la Comisión General para la Formación Continua la aprobación definitiva de los planes de formación interadministrativos promovidos, por cuya razón se procedió al acuerdo de la CGFC en la fecha de 18 de mayo de 2006.

A la vista de lo anterior, resuelvo aprobar la relación de ayudas concedidas para el desarrollo de Planes de Formación Interadministrativos a los promotores que aparecen relacionados en el anexo I, y por las cuantías que se explicitan con la siguiente aplicación presupuestaria 22.101.9210.226.04, al existir crédito adecuado y suficiente en el vigente Presupuesto de Gastos de este Organismo.

Contra la Resolución de concesión de ayudas que, de conformidad con la Disposición Final de la Resolución del Instituto Nacional de Administración Pública, de 30 de marzo de 2006, pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses a

**13256** *RESOLUCIÓN de 10 de julio de 2006, del Instituto Nacional de Administración Pública, de corrección de errores de la de 18 de abril de 2006, por la que se convocan cursos incluidos en el Plan de Formación en Administración Local y Territorial para el año 2006.*

Advertidos errores en la inserción de la Resolución de 18 de abril de 2006, por la que se convocan cursos incluidos en el Plan de Formación en Administración Local y Territorial para el año 2006, y publicada en el Boletín Oficial del Estado número 98, de fecha 25 de abril de 2006, se realiza la siguiente rectificación:

En la pág. 15942, curso «Asistencia y Técnica Jurídica para Pequeños Municipios», donde dice: «Valoración: 0,20 puntos», debe decir: «Valoración: 0,70 puntos», y donde dice: «Duración: Veintiséis horas lectivas», debe decir: «Duración: Cincuenta horas lectivas».

Madrid, 10 de julio de 2006.—El Director del Instituto Nacional de Administración Pública, Francisco Ramos Fernández-Torrecilla.

## MINISTERIO DE CULTURA

**13257** *ORDEN CUL/2373/2006, de 30 de junio, por la que se inscribe en el Registro de Fundaciones la Fundación María Cristina Masaveu Peterson.*

Examinado el expediente incoado a instancia de Don Jorge Yacobi Strasser, solicitando la inscripción de la Fundación María Cristina Masaveu Peterson, en el Registro de Fundaciones del Ministerio de Cultura, según lo dispuesto en la Ley 50/2002, de 26 de diciembre, de Fundaciones, en el Reglamento de Fundaciones de Competencia Estatal, aprobado por Real Decreto 1337/2005, de 11 de noviembre y en el Reglamento del Registro de Fundaciones de Competencia Estatal, aprobado por Real Decreto 384/1996, de 1 de marzo, así como el otorgamiento de poderes a favor de Don Fernando María Masaveu Herrero.